



CIRCULAR No 0109

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 7 DE JUNIO
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 68001400300120220003100

Respetados funcionarios:

El Juzgado 01 Civil Municipal de Bucaramanga, informa mediante oficio No 0104 adiado del 14 de febrero de los corrientes, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante de la señora MARIA CRISTINA MEDINA CORONADO C.C No 63.488.999 de Bucaramanga, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta